



PROGRAMA DE INVERSIÓN: "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE"

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8975-PE

COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"

REPÚBLICA DEL PERÚ

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 002-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

"ADQUISICIÓN DE MESAS PLEGABLES Y SILLAS DE PLÁSTICO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS CENTROS ALEGRA"

FEBRERO 2023







CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro.

Señores Proveedores Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"-EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la "Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico para la campaña de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegra".

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac— San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe: señalando en asunto "Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico para la campaña de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegra". hasta las 17:30 horas del 13 de febrero de 2023.

Atentamente,

/Original firmado/Comité de Selección







INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

- 1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
 - (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; ²
 - (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; ³
 - (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.



¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.





las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁵

- (v) "práctica de obstrucción" significa
 - (aa) la destrucción. falsificación. alteración escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos investigadores los para materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor,

Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto



Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.



proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de

administración de justicia.

Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para

lograr la adecuada implementación del expediente judicial electrónico

(EJE)".

Dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

Teléfono: (51) 680 53 53, Anexo 130

Email: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la "Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico para la campaña de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegra"

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario Nº 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario Nº 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario Nº 03)
- d) Declaración Jurada Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario Nº 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario Nº 05)

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.







f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario Nº 06)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 002-2023-PMSAJ- EJENOPENAL				
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico para la campaña de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegra				
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia				
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE				
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro				
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe				
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.				
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.				
Reunión Previa	No aplica				
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica				
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica				
Convocatoria	06 de febrero de 2023				
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 08 de febrero de 2023				
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del 09 de febrero de 2023				
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del 13 de febrero de 2023 , al correo electrónico indicado.				

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:







Solicitud de Cotización Nº 002-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Objeto: "Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico para la campaña de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegra"

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del	Villar nro. 325 Urb	. Corpac San Isidi	ro – San Isidro
Licitante:			_

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

REQUISITO	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
Perfil del proveedor: El proveedor deberá acreditar un monto de dos veces el precio ofertado en ventas de sillas, mesas, muebles de oficina u otros similares al objeto de la contratación en los últimos 5 años.	Copia simple de: Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.







- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en una sola armada al 100% una vez concluida la entrega de los bienes (mesas plegable) en las direcciones establecidas en el anexo 1.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
	Direcciones indicadas en el Anexo 1.
Centro Alegra y Mega Alegra	En horario de oficina (Lunes a viernes de
Nivel Nacional	8:00 a 16:00 horas previa coordinación
	con el área usuaria)







FORMULARIOS

FORMULARIO N° 01







CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro .-

REF.: Solicitud de Cotización N° 002-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Respetados senores:
El suscrito, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad deen la Ficha N°
N°, después de haber leído los lineamientos, para la Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico para la campaña de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegra", acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/, incluido el IGV del 18%.
Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes con las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.
Así mismo declaramos bajo juramento que:
 La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.
Atentamente,
<nombre firma="" y=""> Representante Legal</nombre>

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA







Fecha:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 002-2023PMSAJ-EJENOPENAL

Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico para la campaña de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros Alegra

		C	OFERTA EC	ONÓMICA			Р	ágina l	N° de
1	2	3	4	5	6	7	8		9
N° de Artículo	Descripció n del bien	Cantidad y Unidad Física	Marca	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV US S/	Valor Uni Incluido US S (Col 7 * 1	IGV /	Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)
Lote 01									
							Precio Tot	al S/	
					n lo vea con	veniente e	l Licitante		
Fır	ma:								
	mbre del Ot II Oferente/I								







FORMULARIO N° 03

GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro .-

REF.: Solicitud de Cotización N° 002-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de () año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma:	
Nombre del Oferente/Representante Legal:	
DNI Oferente/Representante Legal:	







DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

Solicitud de Cotización Nº 002-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

		e suscribe, don, Representante Legal de	, con R.U.C. N°
N°.		; con poder inscrito en la localidadAsiento N°,	con domicilio
		, con correo electrór	
		no N° DECLARO BAJO JURAME ar al proceso bajo las disposiciones contenidas en el do	
	1.	No tiene impedimento para participar en el proced contratar con el Estado;	limiento de selección ni para
	2.	Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, con procedimiento de selección;	diciones y procedimientos del
	3.	Es responsable de la veracidad de los documentos procedimiento de selección;	e información que presenta al
	4.	Se compromete a mantener su oferta durante la va invitación y suscribir el contrato u orden de compra, con la buena pro o adjudicación;	
	5.	Se compromete realizar la contratación objeto de la Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnica el plazo establecido por el Contratante, contados a par el contrato o recepcionada la orden de compra o servi	s o condiciones mínimas y en rtir del día siguiente de suscrito
	6.	Que tiene conocimiento que se encuentra impedido conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de afinidad de los funcionarios y personal de La Unida intervención directa o indirecta en la evaluación de ofer	consanguinidad y segundo de ad Ejecutora 003, que tengan
Sar	n Isi	idro, de 2023	
Firn	na:		
		e del Oferente/Representante Legal:	
		•	
אט	i Ofe	erente/Representante Legal:	







FORMULARIO N° 05

DECL		α	11104	
1) H(.I	$\Delta R \Delta$.11182	1114

Por el presente	docum	ento,		identifi	cado co	n DN	I N°	_, en	mi calidad	l de
representante	legal	de		con	RUC	N°		У	domicilio	en
	, par	a efec	ctos del presente pro	cedim	iento de	eseled	cción, declaro	lo si	guiente:	

- 1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:
 - Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
 - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
 - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría"⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
 - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría", y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018







- los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
- Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- 3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
- 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma:	_
Nombre del Oferente/Representante Legal: _	
DNI Oferente/Representante Legal:	

⁹ Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".







FORMULARIO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro.-

REF. : Solicitud de Cotización N° 002-2023-PMSAJ-EJENOPENAL
Señores:
Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de (firma "A"), (firma "B") y (firma "C") (segúr
corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:
 Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:
A)%(nombre de la firma) B)%(nombre de la firma)
B)
C)(nombre de la firma)
 La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto. La designación oficial como firma líder es:(señalar la firma). La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.
1)::::::::::::
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I. № /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
2)
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I. Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
3)
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I. № /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS











"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional

Contrato de Préstamo Nº 8975/PE

"Programa de Inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación del Servicio	ADQUISICIÓN DE MESAS PLEGABLES Y SILLAS DE PLÁSTICO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS CENTROS ALEGRA.		
Área Usuaria / Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- MINJUSDH		
Meta Presupuestaria:	0003		
Código Único de Inversiones / Sub Componente del PI	2412545 - Sub. Componente 4.2. Adecuados canales de difusión de los servicios ofertados en los centros ALEGRA		
Actividad del POI:	AOI00143700007		
Componente MOP	Reducción de barreras socio-económicas, culturales y geográficas para que las poblaciones vulnerables accedan a la justicia		
Sub Componente MOP	3.1. Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA		



I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo № 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".



El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo № 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp_e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/vertica.jsp_e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*

Calle Scipión Llona N.º 350, Miraflores Central Telefónica: (511) 204 8020 www.gob.pe/minjus













Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acreso a la Justicia

"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" " Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).





Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA/MINJUSDH) en el marco de la implementación del EJE" con CUI 2412545.

En ese contexto, dentro del Componente 4, se prevé ejecutar contrataciones para la Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico para la campaña de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros ALEGRA, conforme a las presentes especificaciones técnicas.

II. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de mesas plegables y sillas de plástico necesarias para la implementación de módulos de orientación y en general de la campaña a nivel nacional que tiene como propósito fomentar los servicios ofrecidos por los Centros ALEGRAS.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de estos bienes permitirá al personal de los Centros ALEGRA contar con el mobiliario adecuado para la implementación de módulos de orientación y demás eventos que realice la DGDPAJ, a fin de dar a conocer la gratuidad de los servicios de los centros ALEGRA, la importancia de acudir a estos centros, así como los casos en los que trabaja, a nivel nacional

IV. LISTADO DE BIENES



N°	ITEM	Unidad de Medida	Cantidad
1	MESAS PLEGABLES	UND	196
2	SILLAS DE PLASTICO	UND	392

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp.e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verfica.jsp.e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*

Calle Scipión Llona N.º 350, Miraflores Central Telefónica: (511) 204 8020 www.gob.pe/minjus















Despacho Vicersinisterial de Derechos Humanos y Aconso a la Justicia Dirección General de Deferma Pública y Acrono a la Justicia

"Decenio de la iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Mesas plegables:

Cantidad 196 unidades
 Denominación Mesa plegable

Medidas:

Ancho 1.80 cm
Altura 74 cm
Profundidad 76 cm
Material del tablero Plástico

Material de la estructura Metal antioxidante

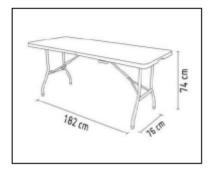
Color Blanco
 Peso máximo aprox. 14 Kg.
 Garantía Si (01 año)

Características:

- . Mesa plegable por la mitad con las patas en su interior.
- De fácil transporte
- Para uso exterior
- Resistente al aire libre (resistente a altas temperaturas, bajas temperaturas)

Imagen referencial





Sillas de Plástico sin soporte para brazos:

Cantidad 392 Denominación Silla

Medidas:

 Ancho
 46 cm

 altura
 89 cm

 profundidad
 52cm

 Material
 PVC



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Afio, según corresponda.²

Calle Scipión Llona N.º 350, Miraflores Central Telefónica: (511) 204 8020 www.gob.pe/minjus

















Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Dirección General de Defensa Pública y Acroso a la justicia

"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" " Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Color Blanco

Sin apoyo para brazos

Peso máximo 125 Kg aproximadamente

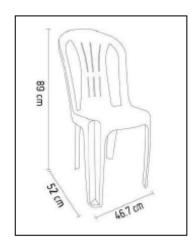
Garantía Si (1año)

Características:

- Permitir la mantención de la columna en posición de descanso
- Alta resistencia al impacto y a la deformación.
- Que sea apilable
- Que no requiera armado.

Imagen referencial





VI. CONDICIONES GENERALES

- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son: nuevos, originales, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán bienes en mal estado o reacondicionados.
- El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.
- El proveedor deberá incluir en su cotización los costos de: empaque, embalaje, transporte y distribución de los bienes (mesas plegables) a las direcciones de los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="https://sgd.minius.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp.e-ingresando-el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minius.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp.e-ingresando-Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Calle Scipión Llona N.º 350, Miraflores Central Telefónica: (511) 204 8020 www.gob.pe/minjus

















Despacho Viceministeriol de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y

"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" " Afio del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

centros ALEGRA a nivel nacional, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo 1 que se adjunta al presente.

- El proveedor deberá presentar una guía de entrega y recepción debidamente firmada y sellada por el Director Distrital o en su defecto el administrador y/o la persona designada por el área usuaria.
- El proveedor es responsable por la pérdida, daños, mala entrega, no entrega o entrega demorada o robo de los bienes (mesas plegables).
- El proveedor deberá adjuntar la carta del fabricante de cumplimiento de la garantía requerida.
- El Proveedor es responsable de la integridad de los bienes ofertados hasta la entrega final en las direcciones establecidas en el anexo 01 adjunto.
- El Proveedor está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral XIX "Medidas sanitarias por el COVID-19" del presente documento, para la ejecución de la presente actividad.



Los bienes deben ser entregados en las direcciones indicadas en el anexo 1 que se adjunta al presente, en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas previa coordinación con el área usuaria).

El proveedor está obligado a cumplir con lo señalado en el numeral XII "MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19" del presente documento, para la entrega, traslado e instalación de los bienes.

VIII. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes en el lugar establecido (anexo 1) y en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas), será hasta treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

IX. CONFORMIDAD:

El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad y aprobación del Entregable, que será emitido por el/la Director(a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria.

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

X. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará previa presentación del entregable y emitida la conformidad de la prestación por el área usuaria. La forma de pago será en una sola armada al 100% una vez concluida la entrega de los bienes (mesas plegables), en las direcciones establecidas en el anexo 1 que se adjunta.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minius.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp_e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minius.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp_e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.º

Calle Scipión Llona N.º 350, Miraflores Central Telefónica: (511) 204 8020 www.gob.pe/minjus

















Viinisterio de Justicia Derechos Humanos Despacho Vice ministeriol de Gerechos Humanos y Acceso a la Justicia Olrección General de Defensa Pública y

"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

" Afin del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

El proveedor deberá presentar su comprobante de pago, y otros documentos solicitados para el pago a través de la Mesa de Partes Virtual de la UE 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ EJENOPENAL al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe

El pago se efectuará en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, luego de la presentación completa de la información, incluida la conformidad por parte de la del DGDPAJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19

Para todo el personal que intervenga en la ejecución de la presente contratación, deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal: mascarillas que cubranboca y nariz, protector facial y protección adicional necesaria parala prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19, conla finalidad de cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes como los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control dela Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA; así como el cumplimiento de otras normas que dicte el sector y/o autoridades competentes en materia de la ejecución del servicio obien, de corresponder.

Asimismo, el contratista deberá cumplir con otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes, durante el periodode la ejecución del presente contrato.

El contratista está obligado a cumplir con los requisitos legales enmateria de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo a la normatividad vigente.

XIII. CONFIDENCIALIDAD



El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro Alegra / Mega Alegra. La aceptación de este documento por parte del Proveedor implica que la misma aceptará no revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 020-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minius.gob.pe/gesdoc_web/login.isp_e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minius.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp_e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*

Calle Scipión Llona N.º 350, Miraflores Central Telefónica: (511) 204 8020 www.gob.pe/minjus

















Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Vice ministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acomo a la justicia

"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" " Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"



Imado Sigitalmente por 2017ALSZ GUEROLA Jose Serlos Wadimir FAU 0131371617 soft Serlos 2022:06.15 11:34:54-0500

ANEXO 1

DISTRIBUCIÓN DE BIENES

DETALLE											
M ^a	SEDES	DIRECCION DISTRITAL	Nº Centro Alegra por Dirección Distrital	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRECCIÓN	CANTIDAD DE MESAS	CANTIDDA DE SILLAS		
1	ALEGRA	Ancash		Ancash	Hueraz	Huansz	Jr. Simón Bolivar Nº 791 (2do, 3er, 4to y Sto piso)	4	٥		
2	ALEGRA		2	Ancash	Hunylan	Caraz	Jr. Leondo Prado S/N, Manzana W2, Lote 13, Barrio La Esperanza	4	8		
3	ALEGRA			Apurimeo	Andahuaylas	Andahusylas	Av. Confiniterridad N° 180	4	ā		
4	ALEGRA			Apurimed	Andshusylas	Andarapa	Jr. San Francisco N° 101 - Plaza De Armas - Municipalidad Distrital De Andarapa	4	8		
5	ALEGRA	Apurimed	s	Apurimed	Andahuaylas	Kaquisbamba	Av. Progreso S/N , Plaza De Armas	4	8		
6	ALEGRA			Apurimed	Andahuaylas	Pacobamba	Av. San Miguel S/N Plaza De Armas	4	8		
7	ALEGRA			Apurimed	Grau	Chuquitemblis	Plaza De Armas S/N - 1º Plac Complejo Administrativo de la Municipalidad Provincial De Grau Of. Nº 1, 3 Y 10.	4	8		
٥	ALEGRA			Arequips	Camená	Camaná	Prolongación Affonso Ugarte N°414-Cercado	4	٥		
9	ALEGRA	Arequips	2	Arequipa	Cayloma	Majes	Centro Poblado de Servicios Básicos el Pedregal Mzs A-19 Lote 12-Calle Yanahuara S/N (1" y 2" plao)	4	8		
10	ALEGRA	Ayacucho	1	Ayecucho	La Mar	Ayra	Av. Huanta S/N - San Francisco	4	8		
11	ALEGRA	Cajamarca	2	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Jr. Arias N° 518 (1° Nivel)	4			
12	ALEGRA		Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	*	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Av. La Alameda De Los Incas Complejo Qhapec S/N Cajamarca	4
13	ALEGRA	Caffete	1	Lima	Caffete	Imperial	Jr. 26 De Julio Nº 491	4	0		
14	ALEGRA	Huancevelica	Huangavelica		2	Huancavelica	Acobembe	Acobembe	Av. San Martin Nº 288 fer Plac - Interior Municipalidad provincial de Acobamba	4	8
15	ALEGRA			*	Huancavelica	Argaraes	Lirony	Jr. Independencia Nº 119 - Manzana X Lote 19, Barrio Pueblo Nuevo	4	8	
15	ALEGRA	Husurs	1	Husura	Husura	Huacho	Av. Túpec Ameru N° 267 - 271, 1° Y 2° Pleo	4	0		
17	ALEGRA	ica	lca	2	ka	Chincha	Chincha Atta	Ca. Mariacal Cardilla N° 430	4	8	
18	ALEGRA			ica.	*	loa	ica	ka	Ca. Plura Nº 307	4	8
19	ALEGRA	Junin	2	Junin	Huancayo	El Tambo	Prolongación Nemesio Raez Y Santiago Norero Lote De Terreno Urbano De La Urbanización San Antonio De Padus (Calle Santiago Norero N° 380)	4	8		
20	ALEGRA			Junin	Yeal	La Oroya	Av. Horado Zevallos Gárnes N°315, 2º Plao - La Oroya (Centro Civico)	4	8		
21	ALEGRA	Lambayeque	1	Lambayeque	Jaén	Jain	Ca. iquitos Nº 1005 - Sector Pueblo Libre	4	0		
22	ALEGRA	Lima Este	1	Lima	Uma	San Juan de Lurigancho	Jr. Las Chalidas N° 2176, Asociación Pro-Wylenda San Hillarión	4			
23	ALEGRA	Lima Norte	1	Lima	Uma	Comes	Pasaje Neptuno S/N, Centro Comunal Inabif, Km. 14 1/2 - Av. Tupec Ameru, Comas	4	8		
24	ALEGRA	Lima Sur		Lima	Uma	Pachacamac	Jr. Los Eucaliptos Mz. A S/N, Huertos De Manchay	4	8		
25	ALEGRA		Lima Sur	_	Lima	Uma	San Juan de Miraflores	Calle Arturo Suárez Nº 572 - Zona B	4	8	
26	ALEGRA				Lima	Uma	Ville El Salvedor	Mz C - Lote 5 - Sector 1, Grupo Residencial 34 (Av. La Psz: S/N - Mz N Lote 7)	4	8	
27	ALEGRA			Lima	Uma	Villa Maria del Triunfo	Av. Pachacútec Cdrs. 30, Insbif	4	٥		
20	ALEGRA	Pasco	1	Pasco	Pasco	Yanacancha	Av. De Los Pròceres N°106 y San Martin (Programa de Vivienda Mza. L lote 1-Centro Comercial de la Urb. San Juan Pampa (2º plac)	4	8		
29	ALEGRA	Puno	2	Puno	Lampa	Lampa	Jr. B. Aguirre Si'N Cuarts Odra. (2º Planta Del Mercado Municipal - Planta Administrativa)	4	8		



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.³

Calle Scipión Llona N.º 350, Miraflores Central Telefónica: (511) 204 8020 www.gob.pe/minjus





BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



ME DESERVABILITY



ADRIANZEN FARFAN Luzmilla Yashai FAU 2013/13/1617 hand









Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Vice ministerio de Denechos Humanos y Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" " Afio del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

						ı	I		ı
30	ALEGRA			Puno	Puno	Puno	Jr. Ramis N* 359, Segundo Piso Otc. A36, A37 y A40 Centro Comercial Ramis - Cercado De Puno	4	8
31	ALEGRA	San Martin		San Martin	Moyobembe	Moyobembe	Calle Cajamarca Con Prolongación Damilin Najas S/N	4	8
32	ALEGRA		2	San Martin	San Martin	Tarapoto	Predio Urbano Jr. Gregorio Delgado éta cuadra Sector Cercado Tarapoto (Jr. Gregorio Delgado N° 436)	4	8
30	ALEGRA	Santa	2	Ancash	Santa	Chimbote	Jr. José Baits N° 329 (lote 78 - Ntzs 58 - C - Zona de Vivienda Comercio Terminal Terrestre Chimbote - Ancash	4	ā
34	ALEGRA			Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Urb. Mariscal Luzumlege Mz. D Lote 7	4	8
35	ALEGRA	Selva Central	1	Junin	Satipo	Satipo	Jirón Augusto B. Legula Cdrs. 11 Centro Cívico (3º Piso Y Servicios Higiênicos Del 2º Piso)	4	8
36	ALEGRA	Tumbes	1	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Ca. Matide Áveice Mzs. 03 Lote 04 - Urb. Andres Arsujo (1°, 2°, 3°, 4° piso y szotes)	4	8
37	ALEGRA	Ucayali	1	Ucayali	Coronel Portilio	Calleria	Jr. Sucre N° 776 (Mz. 63, Lote 04) Plano Regulador de Pucalipa – Callería	4	8
30	ALEGRA	DGDPAJ	1	Lima	Uma	Miraflores	Av. Comandante Espinar N° 100 – 162, diatrito de Minafiones, provincia y departamento de Lima	4	8
39	MEGA ALEGRA	Apurimec	1	Apurimed	Abencey	Abancay	Jr. Cuaco N*211-213-215	4	8
40	MEGA ALEGRA	Arequipe	1	Arequipa	Arequipe	Arequipe	Av. Independencia N° 927 - 933	4	8
41	MEGA ALEGRA	Ayecucho	1	Ayecucho	Huamanga	Ayacucho	Av. 26 De enero 401 - 409	4	8
42	MEGA ALEGRA	Callao	1	Calleo	Calleo	Calleo	Av. Comandante Pérez Salmon N°766-Urb.Los Pitares (1°,2°,3° plac y adtano)	4	8
40	MEGA ALEGRA	Cusco	1	Cusco	Cuaco	Cusco	Ca. Lima Nº 123 - Urbanización Barrio Profesional	4	8
44	MEGA ALEGRA	La Libertad	1	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Av. Antenor Omego Nº 626 - 826 - Urb. Natashe Alta	4	8
45	MEGA ALEGRA	Lambayeque	1	Lambayeque	Chidayo	Chiclayo	Ca. Ellas Acultre N° 450 (Senda 2° plac) (Ca. Daniel Akidea Camión N° 196 - 2° plac)	4	8
46	MEGA ALEGRA	Lima Centro	1	Lime	Uma	Lime	Jr. Contumeză N° 846 - Oficine 401 - 4º pleo	4	8
47	MEGA ALEGRA	Lima Este	1	Lime	Uma	Sente Anita	Coccentiva de Vivienda Beniamin Doio Lossio Mts. I Lote 05 de la Calle San Pedro N°162 (1° 2° 3° 4° 5° , 0° ciso v apotes)	4	8
40	MEGA ALEGRA	Madre de Dice	1	Madre de Dios	Tembopeta	Tambopata	Jr. Puno N° 465 Mz. Ñ - Lote 78	4	8
49	MEGA ALEGRA	Selva Central	1	Junin	Chanchamayo	Chanchamayo	Pasaje San Pablo N*174-180 (1*,2*,3*,4*,5*piso)	4	8
							TOTAL	196	392

Fuente: OFICIO Nº 2077-2021-JUS/DGDPAJ







Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Calle Scipión Llona N.º 350, Miraflores Central Telefónica: (511) 204 8020 www.gob.pe/minjus





